

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de mayo de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE567_20260422 - APROBACIÓN ACTA LE567
- 2.- Aprobación de acta: LE568_20260424 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE568
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/179 - Obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante
- 5.- Propuesta adjudicación: 2025/179 - Obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/001 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba"
- 7.- Propuesta adjudicación: 2026/001 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmTBfGLZ92eXC2j3MEpPhhrYBNY

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

14/05/2026 09:55:21 CEST

15/05/2026 13:20:02 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 8.- Otros: LE570_20260506 - URGENCIAS
9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
12.- Propuesta adjudicación: 2025/193 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE567_20260422 - APROBACIÓN ACTA LE567

Se aprueba el Acta LE567 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE568_20260424 EXTRAORDINARIA - APROBACIÓN ACTA LE568

Se aprueba el Acta LE568 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: (art. 159): Exp. 2025/070 – Servicio de Asistencia técnica a la Córdoba Film Office.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING SL con CIF: B56039068**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de Asistencia técnica a la Córdoba Film Office, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de Asistencia técnica a la Córdoba Film Office, a la entidad **EVENTOUR ANDALUCÍA**

INCOMING SL con CIF: B56039068, en la cantidad de 14.849,00 € más 3.118,29 € de IVA (21%) total, 17.967,29 €.

CUARTO Y QUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/179 Obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 28 de abril de 2026, Código CSV uVOFmjDQMRtLfg3ab5Tyz5Zm68r7ht, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación de las obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS				PUNTUACIÓN AGREGADA
	Criterio A	Criterio B	Criterio C		
			Criterio C.1	Criterio C.2	
BUILDING GLOBAL MB SL	80,22	6,00	0,00	0,00	86,22
URBANAS ANDRECOR SL	85,00	6,00	3,00	6,000	100,00

Propone la adjudicación a la entidad URBANAS ANDRECOR, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929, como la más ventajosa para las obras de reparación de alcorques en avenida del Brillante.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. con NIF: B14850929, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 28 de abril de 2026, Código CSV uVOFmjDQMRtLfg3ab5Tyz5Zm68r7ht para las obras de reparación de alcorques en

avenida del Brillante, según su oferta técnica, en la cantidad de 133.000,00 € más 27.930,00 € de IVA (21%), total, 160.930,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Federico Carlos Martín Agar Ruiz, Arquitecto Técnico.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a. María Ángeles Díaz Andrades, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **DNI** de D. Luis Alberto Muñoz Urbano.
 - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 151.477,40 €
 - **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 106.034,18 €. Se acreditará mediante una relación de obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, **acompañados de certificados de buena ejecución.**
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.650,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o

mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

SEXTO Y SÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/001 – Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba".-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 30 de abril de 2026, Código CSV uVOFmjEnsNj33sDVNQym5k3NXnTrJN, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba", siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	GABINETE PRENSA	TOTAL
ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	47,53	2	49,53
UTE MARIA VINAGRE SCA/ ANTONIO AGREDANO BRAVO	49,00	0	49,00
VERBO SERVICIOS CULTURALES, S.L.	47,89	2	49,89

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS		
	SUBJETIVOS	OBJETIVOS	TOTAL
ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	26,50	49,53	76,03
UTE MARIA VINAGRE SCA./ ANTONIO AGREDANO BRAVO	21,00	49,00	70,00
VERBO SERVICIOS CULTURALES, S.L.	45,00	49,89	94,89

Propone la adjudicación a la entidad VERBO SERVICIOS CULTURALES, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad VERBO SERVICIOS CULTURALES, SLU con NIF: B14982110, como la más ventajosa para el servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba".

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad VERBO SERVICIOS CULTURALES, SLU con NIF: B14982110, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 30 de abril de 2026, Código CSV uVOFmjEnsNj33sDVNQym5k3NXnTrJN para el servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba", según su oferta técnica, en la cantidad de 218.975,21 € más 45.984,79 € de IVA (21%), total, 264.960,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Inclusión en el Gabinete de Prensa de:
 - D. Salvador Gil Guerra, Periodista.
 - D^a Rocío Sánchez Cruz, Community Manager

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución, de modificación y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.
Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
 - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios

del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, sea por importe igual o superior al 70 % de la anualidad media del valor estimado del contrato, IVA excluido, siendo de 170.082,65 €.

- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido, siendo de 170.082,65 €.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.948,76 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

OCTAVO.- Otros: LE570_20260506 – URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/193 -Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 4 de mayo de 2026 (CSV: uVOFmavrwtBrAT7dUgE3qQyu6UkgCp) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que propone en primer lugar la exclusión de la entidad TECHNICALUNIFORMS, S.L por no reunir las prendas ofertadas los requisitos establecidos en los pliegos.

A continuación, al existir una única licitadora en cada uno de los lotes 1 y 2, realiza la valoración de las ofertas y otorga 35 puntos (máxima puntuación posible) a las entidades SAGRES, S.L. en el lote 1 y LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. en el lote 2.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el mismo y acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir a la entidad TECHNICALUNIFORMS, S.L. con NIF: B94129756 del lote 1 de la licitación relativa al suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir las prendas ofertadas las características técnicas exigidas en los pliegos.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la entidad TECHNICALUNIFORMS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Uniformidad de faena y complementos			
EMPRESA	% único de descuento	Meses ampliación garantía	TOTAL
SAGRES, S.L.	0,01 %	36	62

LOTE 2: Uniformidad de gala			
EMPRESA	% único de descuento	Meses ampliación garantía	TOTAL
LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U	25,00 %	48	65

Se comprueba por la Mesa que ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad al continuar una única entidad en cada uno de los lotes y no ser su oferta superior en más de 25 unidades porcentuales al precio base de licitación, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por la Mesa se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP, resultando lo siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Uniformidad de faena y complementos					
EMPRESA	% único de descuento	Puntos oferta económica	Meses ampliación garantía	Puntos garantía	TOTAL
SAGRES, S.L.	0,01 %	60	36	2	62

LOTE 2: Uniformidad de gala					
EMPRESA	% único de descuento	Puntos oferta económica	Meses ampliación garantía	Puntos garantía	TOTAL
LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U	25,00 %	60	48	5	65

Siendo el total de la puntuación obtenida la siguiente:

LOTE 1: Uniformidad de faena y complementos			
EMPRESA	SOBRES B	SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
SAGRES, S.L.	35	62	97

LOTE 2: Uniformidad de gala			
EMPRESA	SOBRES B	SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U	35	65	100

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar las ofertas presentadas por las entidades SAGRES, S.L. (Lote 1) y LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. (Lote 2), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concej/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades SAGRES, S.L. con NIF: B36028991 (Lote 1) y LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. con NIF: B93501096 (Lote 2), que han presentado las ofertas más ventajosas, en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Uniformidad de faena y complementos.

SAGRES, S.L. con NIF: B36028991, en la cantidad máxima de 611.570,24 € más 128.429,76 € de IVA (21%), total 740.000,00 € con un porcentaje de descuento del **0,01% sobre los precios unitarios de todos los productos del lote 1** recogidos en la

cláusula cuarta del PCAP y una ampliación del plazo de garantía en 12 meses sobre el mínimo de 24 meses requerido, siendo el total de la garantía ofrecida de 36 meses.

Lote 2: Uniformidad de gala

LIENZA INDUSTRIA TEXTIL, S.L.U. con NIF: B93501096, en la cantidad máxima de 33.057,86 € más 6.942,14 € de IVA (10%), total 40.000,00 € con un porcentaje de descuento del **25,00% sobre los precios unitarios de todos los productos del lote 2** recogidos en la cláusula cuarta del PCAP y una ampliación del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de 24 meses requerido, siendo el total de la garantía ofrecida de 48 meses.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacionuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por el siguiente importe:

- Lote 1: 336.363,63 € ((1.345.454,53 €/48 meses)*12 meses)
- Lote 2: 50.909,10 € (70% *72.727,29 €)

- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes importes:

- Lote 1: 235.454,54 € ((1.345.454,53 €/48 meses)*12 meses) * 70%
- Lote 2: 12.727,28 € ((72.727,29 €/48 meses)*12 meses)* 70%

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes correspondientes al 5% del precio base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

- Lote 1: 30.578,51 €
- Lote 2: 1.652,89 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de

Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

No se solicita la garantía complementaria establecida en el Pliego ya que las ofertas de las licitadoras propuestas como adjudicatarias no han sido identificadas como anormalmente bajas.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote correspondiente.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTBfGLZ92eXC2j3MEpPhhrYBNY

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5103963545d4ad0e45074f2239c0626456e8591e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm5144909364397461353341955
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	14/05/2026 09:53:41
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTBfGLZ92eXC2j3MEpPhhrYBNY



Código QR para validación en sede